



**CONCEJAL JUAN JOSE SIGAMPA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Marzo del 2016

Señor:
Presidente del Concejo Deliberante
CPN Juan Cruz Miranda
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de poner a su conocimiento y posterior inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Cuerpo el proyecto de Comunicación que adjunto a la presente.

Sin otro particular le saludo cordialmente.



CONCEJAL JUAN JOSE SIGAMPA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE COMUNICACION

Autor: Concejal Juan José Sigampa

Fundamento:

El artículo 1° de la Convención para las personas con discapacidad dice así: ***“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”***

Es por ello que es nuestra obligación como legisladores procurar que “Todos” los derechos de las personas se reflejen en acciones desde nuestra tarea, de manera coordinada con las distintas Instituciones llevar adelante todo tipo de medidas protectorias para que la igualdad ante la ley, como lo establece nuestra



CONCEJAL JUAN JOSE SIGAMPA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA

Constitución Nacional en su Artículo 16, se cumpla para todo ciudadano que pise el suelo de nuestra ciudad; más aun teniendo en cuenta la necesidad de legislar para que dicha igualdad sea respetada en todos los ámbitos para las personas en condiciones de vulnerabilidad , en este caso las “personas con discapacidad”. Es necesario tener presente que en épocas de verano las personas con discapacidad no asisten a los mismos centros de natación públicos que asisten los demás niños que no tienen una discapacidad, entonces se nos presenta una desigualdad ante un sector que debemos tener siempre presente que nos necesita nuestra atención como legisladores para velar a través del plexo normativo para que sus derechos no sean vulnerados; se sugiere al Municipio la compra de sillas anfibia para la pileta de natación que está en el Camping Municipal, en un cupo no inferior a 4 sillas, teniendo en cuenta la dimensión de la misma, a su vez se solicita se contrate personal especializado y capacitado en el tema como “bañeros para personas con discapacidad”, los que estarán encargados de velar que las personas que asistan allí estén en las condiciones de igualdad con respecto a los demás.-



**CONCEJAL JUAN JOSE SIGAMPA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente Comunicación

COMUNICACION

Art 1º: SOLICITASE al DEM que a través del área que corresponda se realice la compra, de no menos, cuatro (4) sillas anfibia, para el Balneario Municipal, para uso exclusivo de las personas con discapacidad que



**CONCEJAL JUAN JOSE SIGAMPA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA**

asistan al mismo, dotando de personal capacitado e idóneo para la atención exclusiva de los usuarios de las mismas.-

Art 3º: De forma.-